



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad en las siguientes calles:

- a) Ignacio Rucci 2750, 2630 y 2590;
- b) Ricardo Balbín 2530, 2580 y 2740.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de considerar la reparación de los reductores de velocidad existentes en el barrio San Vicente de Paul, proceda a dicha tarea en las siguientes calles:

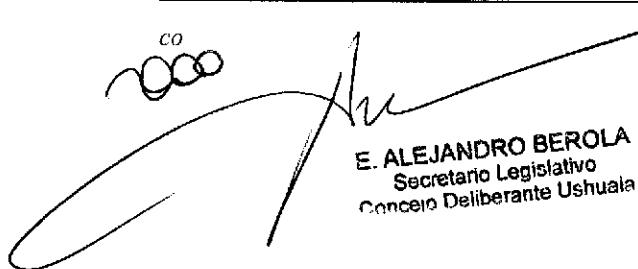
- a) Ignacio Rucci 2507;
- b) Ricardo Balbín 2616.

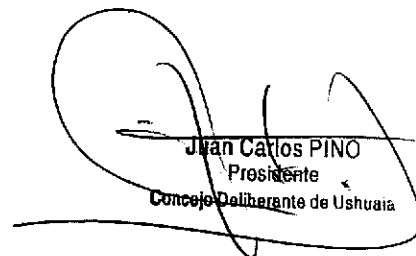
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de guardarraíl en calle Ignacio Rucci, a la altura del 2634 y hasta el 2590; y en calle Ricardo Balbín entre el 2591 a 2635.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 32 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia